



CIRCULAR

P Ë 15 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 15 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 21 de agosto de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPÍTULO I Ë CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

ANEXO II - CODIGOS DE NORMA LEGAL

Se modifican las **páginas 1, 2 y 3** con el propósito de incluir los códigos de norma legal para normalizar con Capitalización de Intereses, los créditos registrados en FINAGRO como cartera de redescuento o sustitutiva de inversión obligatoria, que hubieren sido otorgados con plazos superiores a dos años a pequeños, medianos y grandes productores, así como a las Agremiaciones y Organizaciones conformadas por pequeños productores.

Para el efecto, se anexa copia de las hojas modificadas, para su incorporación al Manual de acuerdo con el instructivo técnico del mismo.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidente